

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

114**MADRID NÚMERO 86**

EDICTO

En el juicio de procedimiento ordinario número 752 de 2008, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

El ilustrísimo señor don Manuel Pérez Echenique, magistrado-juez de primera instancia del número 86 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 752 de 2008, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, “FCE Bank, PLC”, sucursal en España, representada por el procurador don Antonio Gómez de la Serna Adrada y asistida de los letrados don Enrique Javier Ortiz Ostale y don Juan Miguel González Granado, y de otra, como demandado, don Rafael Martínez Widmesser, en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el procurador don Antonio Gómez de la Serna Adrada, en nombre y representación de “FCE Bank, PLC”, sucursal en España, contra don Rafael Martínez Widmesser, incomparecido y en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a que satisfaga a la actora la cantidad de 9.983,56 euros, la que devengará el interés moratorio pactado, y al pago de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Rafael Martínez Widmesser se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 13 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/9.253/10)